

# Financiamiento Verde

## para el Desarrollo Sostenible



Ofrece condiciones preferenciales a empresas jaliscienses para proyectos de equipamiento e infraestructura sustentable. El **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)** suma esfuerzos con la **Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)**, la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)** y la **Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ)**.



## Características

Monto*	Plazo de pago*	Periodo de gracia**	Tasa de interés anual	Comisión por apertura*	Destino del crédito*	Garantías*
Desde <b>\$300,000</b> hasta <b>\$15'000,000</b>	<b>48, 60 u 84 meses</b>	Desde <b>3 meses</b> hasta <b>12 meses</b>	<b>8%</b>	<b>3%</b> o <b>5%</b>	Equipamiento e infraestructura <b>80 o 90%</b>	Deudor solidario <b>1:1</b> o Hipoteca <b>1:1</b>

\*Aplica según el financiamiento.

\*\*En función del proyecto.

## Proyectos participantes



- Tratamiento de aguas residuales.
- Economía circular (gestión, valorización, reciclaje y reutilización de residuos).
- Generación distribuida (fotovoltaicos).



## Solicitudes y mayores informes

**Claudia Topete**

Tel: 33 3615 5557 ext. 50890

**Federico Reyes**

Tel: 33 3615 5557 ext. 50824

**Enrique Alcalá**

Tel: 33 3615 5557 ext. 50828.



## Financiamientos que aplican

**Avanza**  
**Consolida**  
**PyME**  
**PyME Plus**



[fojal.jalisco.gob.mx](http://fojal.jalisco.gob.mx)

# Check list de documentos para Financiamiento Verde FOJAL

IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES		AVANZA / CONSOLIDA / PYME CRÉDITO / PYME PLUS							
		SOL	D.S.	H.C.	R.L.	AC	B.C.	GAR	C.P.
1	Copia de identificación oficial (IFE/INE) o pasaporte, vigentes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2	Copia de acta de nacimiento (agregar en caso de presentar garantía hipotecaria).	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	N/A
3	En caso de ser extranjeros, integrar pasaporte y documento expedido por el Instituto Nacional de Migración vigente, y en caso de ser naturalizados mexicanos integrar la identificación oficial con fotografía.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
4	Copia simple de acta de matrimonio.	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	N/A
5	Copia simple de comprobante de domicilio particular, siempre y cuando sea distinto al reportado en la identificación oficial (deberá de ser el más reciente).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
6	Copia simple de recibo predial del año en curso pagado o constancia de no adeudo (se aceptarán recibos prediales no pagados únicamente el primer trimestre del año que corresponda, aplica sólo para programa Avanza).	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Copia de Cédula Profesional del Contador Público que firme los Estados Financieros (aplica sólo para Consolida, Pyme Crédito y Pyme Plus).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓
SOLICITANTE PERSONA JURÍDICA		AVANZA / CONSOLIDA / PYME CRÉDITO / PYME PLUS							
1	Copia de Acta Constitutiva con boleta de inscripción, copia de todas las actas de asamblea que contengan modificaciones de la sociedad con boleta de inscripción según aplique y en su caso copia del testimonio o instrumento que contenga los poderes del Representante Legal (inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio).					✓			
2	Certificado de Inscripción con Historial Registral con emisión reciente. Se tramita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio con el Folio Mercantil de Constitución de la Sociedad; ya que es el documento que hace constar las inscripciones efectuadas a la Sociedad.					✓			
ACTIVIDAD ECONÓMICA		AVANZA	CONSOLIDA		PYME CRÉDITO / PYME PLUS				
1	Copia simple del comprobante de domicilio del negocio (deberá de ser el más reciente).	✓		✓				✓	
2	Licencia Municipal del negocio del año en curso o documento para operar el negocio emitido por la autoridad competente (deberá coincidir con el giro y el domicilio reportado, se podrá presentar al momento de la comprobación de la inversión).	✓		✓				✓	
3	Carátula de estado de cuenta bancario en donde se depositará el recurso, debiendo aparecer el nombre, banco, cuenta y CLABE del solicitante (deberá ser el más reciente).	✓		✓				✓	
4	Carátulas de estados de cuentas bancarias de los últimos 6 meses de todas las cuentas que utiliza el negocio al corte del ejercicio contable reciente.	N/A		✓				✓	
5	Opinión del Cumplimiento positiva emitida por el S.A.T. (deberá ser la más reciente).	✓		✓				✓	
6	Constancia de Situación Fiscal con actividad económica correspondiente (deberá ser la más reciente).	✓		✓				✓	
7	Copia simple de recibo predial del año en curso o constancia de no adeudo, en caso de reportar inmueble(s) en la información financiera del negocio.	N/A		✓				✓	

# Check list de documentos para Financiamiento Verde FOJAL

FINANCIAMIENTO		AVANZA	CONSOLIDA	PYME CRÉDITO / PYME PLUS
1	Cotizaciones de los bienes a adquirir con IVA desglosado (emisión reciente).	✓	✓	✓
2	Dictamen del proyecto, validación técnica y factibilidad según autoridad correspondiente (SEMADET o AEEJ).	✓	✓	✓
3	Estados financieros (Balance General y Estado de Resultados en formatos internos proporcionados por el FOJAL).	✓	N/A	N/A
4	Estados financieros de por lo menos 1 ejercicio contable completo anterior y los recientes del año en curso, con una antigüedad no mayor a 90 días (Balance General con relaciones analíticas y Estado de Resultados).	N/A	✓	N/A
5	Estados financieros de por lo menos 3 ejercicios contables completos anteriores y los recientes del año en curso con una antigüedad no mayor a 90 días (Balance General con relaciones analíticas y Estado de Resultados).	N/A	N/A	✓
HIPOTECA		AVANZA	CONSOLIDA	PYME CRÉDITO
1	Escritura del(os) inmueble(s) con hoja de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.	N/A	✓	✓
2	Certificado de libertad de gravamen con antigüedad no mayor a 60 días máximo en relación a la fecha de recepción del expediente completo. Se tramita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.	N/A	✓	✓
3	Copia simple de recibo predial del año en curso pagado (se aceptarán recibos prediales no pagados únicamente el primer trimestre del año que corresponda).	N/A	✓	✓
4	Avalúo del(os) bien(es) inmueble(s) ofrecidos en garantía, con una antigüedad no mayor a 6 meses, realizado por perito registrado en el padrón de valuadores del FOJAL.	N/A	✓	✓

**Para la integración del expediente se deberá atender el siguiente orden, según corresponda:**

#### Persona Física:

- 1) Identificación de participantes:  
**SOL, D.S., GAR, C.P., H.C.**
- 2) Actividad económica.
- 3) Financiamiento.
- 4) Hipoteca.

#### Persona Jurídica:

- 1) Identificación de participantes:  
**SOL, R.L., H.C., AC, D.S, B.C., GAR, C.P.**
- 2) Actividad económica.
- 3) Financiamiento.
- 4) Hipoteca.

#### GLOSARIO

**SOL** - Solicitante  
**D.S.** - Deudor Solidario  
**GAR** - Garante  
**C.P.** - Contador Público  
**R.L.** - Representante Legal  
**H.C.** - Hombre Clave  
**AC** - Accionista  
**B.C.** - Beneficiario Controlador (accionista que tiene más del 50% de acciones en la empresa)

#### NOTAS:

- La documentación en copia deberá presentarse en original para su cotejo.
- Los documentos que requieran firma del Contador Público, deberán acompañarse de la copia de su Cédula Profesional.
- Se podrán solicitar documentos adicionales de acuerdo al proyecto.
- Una vez ingresada la documentación, se proporcionarán los formatos para la solicitud del crédito.

# Categoría: Generación Distribuida (fotovoltaicos)

## Requisitos documentales del proyecto

para iniciar proceso de validación técnica y factibilidad

### Requerimientos

**Para ser acreedor al financiamiento, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:**

1. El proveedor seleccionado deberá pertenecer al Registro de Empresas Especializadas en Sistemas Fotovoltaicos de Generación Distribuida publicado por la Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ) en la liga a continuación  
<https://gobjal.mx/Registro-EmpresasProveedorasSFV-GD>
2. El apoyo será otorgado únicamente para la instalación de proyectos de Generación Distribuida mediante Sistemas Fotovoltaicos, con capacidad menor a 500 KW.
3. Los solicitantes deberán estar suscritos a tarifa PDBT, GDMTO o GDMTH para ser acreedores al financiamiento.

### Comprobación subsecuente (años posteriores)

**Una vez aprobado el recurso en un lapso no mayor a 6 meses el beneficiario deberá entregar:**

1. Fotografías de la instalación que evidencien las conexiones, sistemas de protección y la placa de datos de los equipos instalados.
2. Los datos de acceso al sistema de monitoreo remoto de las instalaciones.
3. Contrato de interconexión.
4. Copia de las garantías entregadas por el proveedor.

### Criterios de exclusión

- Que el ROI simple **sin** contemplar el beneficio fiscal de deducción de impuestos para proyectos en tarifa PDBT supere los 54 meses (4.5 años) y en el caso de proyectos en tarifa GDMTH y GDMTO supere los 84 meses (7 años).
- Solicitantes en tarifas 1 y DAC.

### Documentación técnica para el proceso de validación

1. Facturación eléctrica CFE: Último recibo de CFE por ambos lados del lugar de la instalación del sistema fotovoltaico debe contar con tarifa PDBT, GDMTO, GDMTH.
2. Documento que incluya la descripción y cotización en PDF:
  - 2.1 Especificar la meta e impacto esperado a alcanzar con el proyecto. Como mínimo:
    - Kilowatt-hora de energía generados. (kWh anual).
    - Monto total de ahorro económico anual (MXN anual).
  3. Especificaciones técnicas del sistema a instalar:
    - 3.1 Capacidad a instalar (KWp).
    - 3.2 Producción del sistema anual (KWh).
    - 3.3 Área requerida (m2).
    - 3.4 Porcentaje del consumo que se cubrirá con el sistema fotovoltaico.
  4. Información del Panel
    - 4.1 Modelo
    - 4.2 Marca
    - 4.3 Cantidad
    - 4.4 Potencia
    - 4.5 Ficha técnica del panel
  5. Información del Inversor
    - 5.1 Modelo
    - 5.2 Marca
    - 5.3 Cantidad
    - 5.4 Ficha técnica del inversor
  6. Cotización que incluya:
    - 6.1 Todos los datos fiscales del proveedor (RFC, razón social, dirección, datos de contacto, membrete y firma del proveedor).
    - 6.2 Desglose de costos por: (precio de paneles, precio de inversores, precio de material eléctrico, precio de mano de obra, precio por tipo de estructura y otros cargos en caso de aplicar).
    - 6.3 Desglose de IVA. (Subtotal, IVA y gran total).
    - 6.4 Monto bimestral a pagar en CFE con el sistema instalado.
    - 6.5 Cálculo de Retorno de Inversión.
    - 6.6 Términos y condiciones de las garantías para los paneles e inversores por 10 años expedida por defectos de fabricación y garantía de generación lineal mínima del 80% por 25 años para los paneles.
    - 6.7 Póliza de servicio de mantenimiento post venta por un mínimo de 7 años, misma que no debe superar un costo de 5% anual del valor del sistema.
  7. Fotografías del domicilio objeto de la instalación en donde se aprecie el número exterior, el área en donde se hará la instalación y fotografías que evidencien la actividad económica que desarrolla el solicitante.